



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 422 /

PARRAL, **22 Ene 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 348, del 19.11.2013, del Juez de Policía Local.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2013, que Delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.**
- 5.- El Decreto Exento N°323 del 17.01.2014.-

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a don **GERMAIN MORALES MORALES**, Juez de Policía Local, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	03.02.2014	14.02.2013

2.- **DESIGNASE**, como Juez de Policía Local Subrogante, por el periodo señalado, a don **GONZALO RUIZ ZURITA.**, Abogado, quien percibirá la remuneración del titular, correspondiente al Grado 6° E.M.R.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IADH/VTO/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUZGADO DE POLICIA LOCAL
PARRAL

OFICIO N° 08 /A /2014.-

Parral, 13 de Enero del 2014.-

Por el presente oficio, me permito comunicarle que haré uso de diez días de feriado legal, correspondiente al año 2014, a contar del día 03 de Febrero del 2014.

Por lo anteriormente expuesto, ruego dar las instrucciones a quien corresponda, teniendo presente que durante mi ausencia seré subrogado por el 2º Juez Subrogante, abogado don Gonzalo Ruiz Zurita, de acuerdo a la terna de la I. Corte de Apelaciones.

Saluda atte.



GERMAIN MORALES MORALES
Juez

Germain Morales Morales
ABOGADO
Juez de Policía Local
PARRAL

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA COMUNA
DOÑA PAULA RETAMAL URRUTIA
PRESENTE.-



Paula Retamal Urrutia